

Toluca de Lerdo, México, 11 de enero de 2018.

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del IEEM.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, y sean bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Se ha programado para el día de hoy, jueves 11 de enero, la primera de nuestras sesiones extraordinarias del año 2018, y a efecto de que podamos desarrollarla, le pido al señor Secretario proceda en consecuencia, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días.

Procedo a pasar lista de asistencia:

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Isael Teodomiro Montoya Arce. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Político Local Vía Radical, Daniel Antonio Vázquez Herrera. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, le informo que están presentes las consejeras y consejeros integrantes de este órgano, y contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados.

Con su permiso, daría cuenta en este momento de la presencia del maestro César Severiano González Martínez, con lo que se contaría con la presencia de nueve representantes.

Por lo tanto, existe el quórum legal para llevar a cabo esta Primera Sesión Extraordinaria.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido proceda en términos del proyecto de orden del día que se circuló, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos, corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, al cual daré lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación de las Actas de la Séptima Sesión Especial, de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria, así como de la Primera Sesión Especial, celebradas el 22 y 26 de diciembre del año 2017 y el 5 de enero del año 2018, respectivamente.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución definitiva de la Vocal de Capacitación de la Junta Distrital 16, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, Estado de México, así como el correspondiente movimiento vertical ascendente, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas consejeras y consejeros electorales municipales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. Información sobre Elecciones Locales (Adenda), discusión y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de documentación electoral del Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de materiales electorales del Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.
9. Proyecto de Acuerdo por el que se determina la conclusión de las actividades de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados, discusión y aprobación en su caso.
10. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento para la destrucción y permuta de la documentación en desuso, derivada de la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México, del año 2017, en territorio estatal y en el extranjero, discusión y aprobación en su caso.
11. Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Político Local Vía Radical mediante oficio número VR/REP/IEEM/1412017, de fecha 14 de diciembre de 2017, discusión y aprobación en su caso.
12. Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Político Vía Radical, mediante oficio número VR/REP/IEEM/2012017/01, de fecha 20 de diciembre de 2017, discusión y aprobación en su caso.
13. Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Acción Nacional, mediante oficio RPAN/IEEM/382/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, discusión y aprobación en su caso.
14. Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por Movimiento Ciudadano, mediante oficio REP.M.C./925/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, discusión y aprobación en su caso.
15. Asuntos Generales.
16. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Pero, antes, pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del licenciado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de MORENA.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Ahora sí, señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber observaciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito a las consejeras y consejeros que, si están por aprobar el orden del día en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número tres: Aprobación de las actas de la Séptima Sesión Especial y de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria, así como de la Primera Sesión Especial, celebradas el 22 y 26 de diciembre del año 2017 y el 5 de enero del año 2018, respectivamente.

Atentamente solicitaría la dispensa de la lectura de las actas referidas y les pediría que, si existen observaciones, las hagan saber.

No se registran, señor Consejero Presidente, por lo tanto, pediría que, si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número cuatro: Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución definitiva de la Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XVI, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, Estado de México, así

como el correspondiente movimiento vertical ascendente, discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para solicitar que, en la parte considerativa, en el apartado dos de fundamento, en relación a la información establecida para el Código Electoral del Estado de México, en su párrafo último se elimine el artículo 208, fracción I, ya que se refiere a los consejos distritales, órgano colegiado del cual el Vocal de Capacitación no forma parte.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Bien, al no haber más intervenciones y no haber oposición a la propuesta de modificación de la Consejera López Bringas, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con esa modificación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría a las consejeras y consejeros que, si están por la aprobación del proyecto que se discute, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco, señor Consejero Presidente, y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas consejeras y consejeros electorales municipales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios, discusión y aprobación, en su caso.

Respecto a este proyecto, señor Consejero Presidente, se recibieron observaciones de parte del señor Consejero Miguel Ángel García Hernández; observaciones de forma que no afectan el sentido del proyecto que se pone a su consideración.

Por tanto, la Secretaría los considera viables.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, respecto a este punto y en razón del procedimiento que ha autorizado este órgano superior de dirección, solicitaríamos atentamente su venía y la de todos, a efecto de que para desahogar el punto se pudiera dar el uso de la voz a la licenciada Jenny Elizabeth Pichardo Ávila, servidora pública electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva, para efecto de que nos auxilie en el desahogo del procedimiento correspondiente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Queda entonces autorizada para hacer uso de la palabra la licenciada Pichardo Ávila y auxiliarnos en el desahogo del procedimiento que nos ocupa, por favor.

Adelante, licenciada.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Con su venia, Consejero Presidente.

Secretario del Consejo; integrantes del Consejo General.

La actividad a realizar se sujeta al procedimiento para la sustitución de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, previstos en el numeral 6.9 de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018, aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo IEEM/CG/166/2017.

Toda vez que el mismo procedimiento indica comenzar con el municipio con el menor número de aspirantes registrados, iniciaremos, así se iniciará.

Es importante comentar que para el caso de los municipios 27, Chapa de Mota, y 117 Zacazonapan, vamos a obviar el procedimiento ya que cuentan con un número de expediente registrado en la lista de reserva.

Por lo tanto, vamos a proceder a insacular, perdón, a designar el cargo de suplente seis para el municipio 27 Chapa de Mota, sexo hombre.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: En el caso del municipio referido, señor Consejero Presidente, y en razón de que existe en la lista de reserva un solo aspirante –como lo ha referido ya la licenciada– estaría yo refiriendo a este aspirante, sexo hombre, Cruz Cid Felipe, sin necesidad de que se insaculara la única esfera que correspondería, en su caso, ¿sí?

Será cuanto.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continuamos la designación con el municipio 117, Zacazonapan.

Igualmente, vamos a obviar el procedimiento. Se designará el cargo de suplente uno, sexo mujer.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: En el caso del municipio de Zacazonapan, por las mismas consideraciones, se designaría a Gabino Ugarte María Soledad.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continuamos con la insaculación.

En este caso voy a insertar dos esferas, ya que este municipio 44, Jalatlaco, contiene dos números de expedientes registrados.

A este municipio se designará el cargo de suplente cuatro, hombre.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Jalatlaco número uno, corresponde a Isaac Osnaya J. Carmen.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúa el procedimiento.

Se va a insacular en este mismo municipio el cargo de suplente número seis, sexo hombre.

La esfera obtenida es la número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Xatlaco, número dos, corresponde a Vázquez Vargas Felipe.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúa el procedimiento con el municipio 91, Tenango del Valle; por lo tanto, voy a incorporar las esferas obtenidas y una más, ya que este municipio cuenta con un total de tres expedientes registrados.

Se va a designar el cargo de suplente número cuatro, sexo hombre.

Y la esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Tenango del Valle, número uno, Parra Arellano Javier.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continuamos el procedimiento con el municipio número 12, Atizapán.

Voy a incorporar la esfera obtenida y una más, ya que este municipio cuenta con un total de cuatro aspirantes registrados.

Para el caso de este municipio se designarán dos cargos, el primero es el suplente dos, sexo mujer.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Atizapán, número uno, Hernández Ortigosa Esperanza.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continuamos la designación para el cargo de suplente tres, sexo mujer.

Y la esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Atizapán, número tres, Mañón Velasco María Isabel.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúa la insaculación con el municipio 14, Atlacomulco, para lo cual incorporaré las esferas obtenidas y una más, ya que este municipio cuenta con un total de cinco aspirantes registrados.

En este municipio se designará el cargo de suplente número cinco, sexo hombre.

Y la esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Atlacomulco, número tres, Fabián Benítez Miguel Ángel.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúo con el municipio 29, Chiautla, para lo cual incorporaré la esfera obtenida.

Este municipio cuenta con un total de cinco aspirantes registrados.

Se designará el cargo de suplente cuatro, sexo hombre.

La esfera obtenida es la número cinco.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Chiautla, número cinco, Mendoza Reyes Leonardo Daniel.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúo con el siguiente municipio: 45, Jaltenco.

Incorporo la esfera obtenida.

Este municipio cuenta igualmente con un total de cinco aspirantes registrados y se va a designar el cargo de suplente cuatro, sexo mujer.

La esfera obtenida es la número cuatro.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Jaltenco, número cuatro, Ramírez Molina Catalina.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúo con el siguiente municipio: 70, Papalotla.

Incorporo la esfera obtenida, este municipio igualmente cuenta con cinco aspirantes registrados.

Se designará el cargo de suplente dos, sexo mujer.

La esfera obtenida es la número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Papalotla, número dos, Javier Sánchez Norma Angélica.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúa el procedimiento con el municipio uno, Acambay.

Incorporaré la esfera obtenida y una esfera más.

Este municipio cuenta con un total de seis aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente cuatro; sexo, hombre.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Acambay, número uno, Álvarez Rojas Carlos.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente municipio es 21, Coatepec Harinas.

Incorporaré la esfera obtenida.

Este municipio, igual, cuenta con seis aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente dos; sexo, mujer.

La esfera obtenida es la número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Coatepec Harinas, número dos, Estanez Romero Hortencia.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio, 101, Tezoyuca.

Incorporo la esfera obtenida.

Este municipio, igualmente, cuenta con seis aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente tres; sexo, mujer.

La esfera obtenida es la número seis.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Tezoyuca, número seis, Zamudio Reyes Diana.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio, 109, Tultepec.

Incorporo la esfera obtenida y una más.

Este municipio cuenta con un total de siete aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente uno; sexo, mujer.

La esfera obtenida es la número siete.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Tultepec, número siete, Solano García Mónica Berenice.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio, 76, San Martín de las Pirámides.

Incorporo la esfera obtenida y una más.

Este municipio cuenta con un total de ocho aspirantes registrados.

Se va a designar el cargo de suplente cuatro; sexo, mujer.

La esfera obtenida es la número ocho.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: San Martín de las Pirámides, número ocho, Vélez Álvarez Marcela Ivonne.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio, 34, Ecatepec de Morelos.

Incorporo la esfera obtenida y tres esferas más, ya que este municipio cuenta con un total de 11 aspirantes registrados.

Se va a designar el cargo de suplente tres; sexo, mujer.

La esfera obtenida es la número ocho.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Ecatepec, número ocho, Rivera García Marcela.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúo el procedimiento.

Municipio 121, Zumpango.

Incorporo la esfera obtenida.

Este municipio, igualmente, cuenta con 11 aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente tres; sexo, mujer.

La esfera obtenida es la número siete.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Zumpango, número siete, Leonardo Vidal Verónica.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio, 13, Atizapán de Zaragoza.

Incorporo la esfera obtenida y una más.

Este municipio cuenta con 12 aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente tres, sexo mujer.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Atizapán de Zaragoza, número uno, Castro Martínez Rocío.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio 32, Chimalhuacán.

Incorpora la esfera obtenida.

Ese municipio, igual, cuenta con un número de 12 aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente cinco, sexo mujer; sexo hombre, perdón.

La esfera obtenida es la número nueve.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Chimalhuacán, número nueve, Mendoza Tovar Pedro.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio, 34, Ecatepec de Morelos.

Incorpora la esfera obtenida.

De igual manera, este municipio cuenta con un total de 12 aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente seis, sexo hombre.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Ecatepec número uno, Ávila Ramírez Cipriano.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio 40, Ixtapaluca, incorpora la esfera obtenida.

De igual manera, este municipio cuenta con 12 aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente uno, sexo mujer.

La esfera obtenida es la número 10.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Ixtapaluca número 10, Tristán Toledo Miriam.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio, 58, Naucalpan de Juárez.

Incorpora la esfera obtenida.

De igual manera, este municipio cuenta con 12 aspirantes registrados y se va designar el suplente seis, sexo hombre.

La esfera obtenida es la número nueve.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Naucalpan número nueve, Montaña Castellanos Mario.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio 61, Nicolás Romero.

Incorpora la esfera obtenida.

De igual manera, este municipio cuenta con 12 aspirantes registrados.

El cargo a designar suplente dos, sexo mujer.

La esfera obtenida es la número 11.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Nicolás Romero, número 11, Ruedas Márquez Angélica.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo municipio, 110, Tultitlán.

Incorpora la esfera obtenida.

De igual manera, cuenta con 12 aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente seis, sexo hombre.

La esfera obtenida es la número 12.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Tultitlán, número 12, Zurita Sánchez José Urías.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Siguiendo número 123, Luvianos.

Incorpora la esfera obtenida.

Este municipio, de igual manera, cuenta con 12 aspirantes registrados.

El cargo a designar es el suplente seis, sexo hombre.

La esfera obtenida es la número 11.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Luvianos número 11, Torres Benítez Rafael.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúo con el municipio 89, Tenancingo.

Incorpora la esfera obtenida y una más, ya que este municipio cuenta con un total de 13 aspirantes registrados.

El cargo a designar es suplente cuatro, sexo hombre.

La esfera obtenida es la número siete.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Tenancingo, número siete, González Gómez Pedro.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: En las pantallas desplegadas se encuentra el nombre de las personas insaculadas, y se procederá a la impresión de las listas, misma que será validada por el Secretario Ejecutivo y de la cual se les dará una copia a los integrantes del Consejo General.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, licenciada.

En lo que se realiza la actividad referida, le voy a pedir al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, informo a ustedes que se ha recibido en la oficina a mi cargo comunicación del

Partido Político Local Vía Radical, en donde se designa a la ciudadana Cintia Itzel Moreno Alanís como representante suplente ante este órgano, y en razón de que se encuentra presente ameritaría tomar la protesta correspondiente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Les pido amablemente nos pongamos de pie para realizar el acto referido.

Ciudadana Cintia Itzel Moreno Alanís:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Político Local Vía Radical que le ha sido conferido?

C. CINTIA ITZEL MORENO ALANÍS: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida de nuevo.

Gracias.

Tomen asiento, por favor.

Se ha firmado ya el listado, producto de la insaculación que se realizó hace unos momentos y de la determinación de los dos municipios donde no había necesidad de insacular, porque solamente había un aspirante en cada caso, nos será entregada una copia simple a cada uno de los integrantes, por lo que si no tienen inconveniente, les pediría que ahora sí pasemos a la eventual discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de referencia, mismo que pongo a sus órdenes.

Toda vez que no hay intervenciones, pediría al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, con relación al proyecto relativo al punto cinco, y considerando que en el punto primero, en el que corresponde a los acuerdos del propio proyecto se refiere que los nombres que han resultado insaculados se anunciarán en el anexo del mismo Acuerdo, considerando que han quedado registrados en la Versión Estenográfica y que contarán con una impresión en unos momentos, someteré a la consideración de las consejeras y consejeros dicho acuerdo, pidiéndoles que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto es el número seis, corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. Información sobre Elecciones Locales (Adenda), discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días.

Únicamente para solicitar que se incluya en el apartado de antecedentes, a partir de la página dos, después del punto dos, observaciones de la Comisión, incluir únicamente un antecedente, que sería la fecha en la que el propio Instituto envió a la Junta Local del INE para su validación el documento, después la remisión precisamente nuevamente a nosotros del INE con las observaciones, para que sea congruente ya con el punto tres, que sería la remisión final a la Junta Local Ejecutiva.

Esa sería la única observación.

Gracias, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Al no haber más intervenciones ni oposición a la propuesta de la Consejera Durán Ceja, que además es Presidenta de la Comisión que revisó el caso, pediría, señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con la modificación propuesta.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la observación y propuesta de la Consejera en los términos en que se ha expresado, sometería a la consideración el proyecto identificado con el número 05/2018.

Les pediría que, si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete, señor Consejero Presidente, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de documentación electoral del Proceso Electoral 2017-2018 para la elección de diputaciones locales y ayuntamientos del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.

De igual forma, como en un caso previo, se recibieron observaciones del maestro Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral, observaciones de forma respecto al proyecto que se discute y que, en opinión de la propia Secretaría, no afectan en forma alguna el sentido del documento que se presenta.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra la Consejera electoral Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Tal vez sean de las mismas observaciones que realizó el consejero Miguel Ángel García.

En el apartado de Antecedentes, en el punto dos, Validación de la Propuesta, se hace referencia al acuerdo IEEM/CO/02/2018, pero el acuerdo aprobado por la Comisión de Organización fue el correspondiente al número 01, relacionado con la documentación electoral.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera, por la precisión.

¿Alguien más en primera ronda? No.

¿En segunda ronda?

Bien, al no haber más observaciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con las modificaciones propuestas, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría a las consejeras y consejeros que, si están por aprobar el proyecto de Acuerdo que se discute, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Es el número ocho: Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de materiales electorales del proceso electoral 2017-2018 para la elección de diputaciones locales y ayuntamientos del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Si me lo autoriza, comentar a ustedes que se han recibido también observaciones en los mismos términos que en el proyecto anterior de parte del maestro Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral, observaciones de forma que, en nuestra opinión, no afectan el sentido del proyecto.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto vinculado al punto ocho del orden del día, solicitaría a las consejeras y consejeros que, si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el nueve y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se determina la conclusión de actividades de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados, discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

Al no haber intervenciones, le pido consulte sobre su eventual aprobación, señor Secretario, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito a las consejeras y consejeros que, si están por aprobar dicho proyecto, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto es el número 10: Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la destrucción y permuta de la documentación en desuso derivada de la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México del año 2017, en territorio estatal y en el extranjero, discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera López Bringas.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para solicitar se incorpore al apartado de antecedentes de este Acuerdo un punto seis, relacionado con el artículo 440 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral, respecto a los supuestos en los cuales puede destruirse la documentación electoral.

En relación al artículo 440 del Reglamento de Elecciones, la documentación electoral puede ser destruida siempre y cuando no sea objeto de estudios por parte del Órgano Público Electoral Local ni haya sido requerido ni forme parte de alguna averiguación previa e instaurada por la Fiscalía en Materia de Delitos Electorales de las entidades federativas.

Razón por la cual solicitaría que se incluyera un punto relacionado denominado No Acreditación de Supuestos Establecidos en el Reglamento de Elecciones, en el cual se colocara que la documentación en desuso derivada de la Elección de Gobernador del Estado de México, del año 2017 en el territorio estatal y en el extranjero, no es objeto de estudios por parte de este Instituto ni forma parte de Averiguación Previa de la Fiscalía Electoral de la entidad federativa.

Asimismo, en el propio cuerpo del procedimiento agregar en el marco normativo los párrafos uno y dos, del Artículo 440, que hacen referencia a la acreditación de estos supuestos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Bien. Al no haber más intervenciones ni oposición a la propuesta de la Consejera López Bringas, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, con la modificación propuesta.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto vinculado al punto 10 del orden del día y con las consideraciones y propuestas que ha manifestado la Consejera Sandra López Bringas, sometería a la consideración de ustedes el proyecto, pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba.

Consejero Miguel.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 11, señor Consejero Presidente.

Corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Político Local Vía Radical, mediante oficio número VR/REP/IEEM/1412017/01, de fecha 14 de diciembre de 2017, discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias nuevamente, Consejero Presidente.

Únicamente para comentar que acompaño el punto de acuerdo.

Únicamente me gustaría, si es posible agregar, cuando hablamos de la motivación del Acuerdo, si bien comparto el Criterio Jurisprudencial 16/2012, también me gustaría incluir la Jurisprudencia 6/2015, únicamente lo conducente y por el criterio que informa, del cual solamente me permitiré leer el rubro que es "Paridad de Género. Debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales".

Así como se me haría pertinente, de ser posible, que en el marco normativo, también se incluyeran los artículos 23, 24 y 25, de nuestro Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular, que también incluso fue objeto de análisis y resolución por los órganos jurisdiccionales, y al menos en lo atinente en cuanto a la paridad de género fue confirmado, y en el que palabras más, palabras menos, para garantizar la paridad de género establece el registro de fórmulas, tanto para las diputaciones como las planillas para miembros del ayuntamiento, tanto propietarios y suplentes, debiendo ser del mismo género.

Sería nada más eso.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Vía Radical, pero antes pediría al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia de Daniel Antonio Vázquez Herrera, representante propietario del Partido Político Local Vía Radical.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Quien tiene el uso de la palabra. Por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Muchas gracias.

Respecto de este tema, me gustaría comentar tres ideas muy sencillas.

La primera es que las consultas que se presentan muy rara vez vienen respondidas con esta suficiencia jurídica que se desearía de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Yo pediría atentamente que cuando llega un asunto a la Dirección se analice con mayor profesionalismo, con mayor exhaustividad.

Entiendo que no se pueden hacer interpretaciones tan amplias en este Consejo, pero eso no implica que la respuesta sea nada más citar artículos. Al menos esperamos un estudio más elaborado de esa Dirección.

La segunda idea es: Esta consulta la presentamos, uno de nuestros militantes en un municipio muy cercano de acá tenía esta duda y nos pidió que la presentáramos, la presentamos con el fin de poder acudir al Tribunal. Sabíamos cuál iba a ser la respuesta.

Y la tercera es: Nosotros sostenemos que se está interpretando de forma incorrecta la intención del legislador constituyente. No era nada más mitad y mitad, no era la lógica de mitad y mitad, no es una lógica de tener la mitad de cada género, de cada sexo.

La intención del legislador constituyente cuando desarrolló todo el sistema de paridad de género era fortalecer la participación política de las mujeres.

Y si hay un partido político que quiere hacerlo, más allá de lo que la propia norma permite, debería permitirse a ese partido que postule a más mujeres.

Yo sé que en este tema, si la Constitución ya establece ese parámetro, ese límite, en la consulta tiene que venir respondida así; pero pensémoslo más allá de eso, pensemos en cuál fue la intención del legislador constituyente.

La intención del legislador constituyente fue empoderar a las mujeres, fue abrir más espacios para ella, fue casi, casi obligar a los partidos políticos a abrirlas las puertas.

La justificación muchas veces de los partidos era "es que ellas no ganan", "es que ellas no hacen buenas campañas", "es que no están preparadas", "es que no quieren participar", y en cuanto les abrieron las puertas empezaron a ganar distritos, municipios y estados, y hacían las mejores campañas y hacen las mejores campañas, de hecho en una clase que yo tuve allá en la universidad, en un diplomado reciente nos mostraban una gráfica donde aparece el desempeño de los candidatos versus el desempeño de las

candidatas, hasta ahí está el caso de la excandidata a gobernadora Delfina Gómez, que fue la más votada, es decir, pueden hacer muy buenas campañas.

Y nosotros lo que buscamos es abrir las puertas más allá de lo que la propia norma permite.

Entonces esas tres ideas dejo. La primera, que la Dirección estudié con mayor profesionalismo estas consultas y todo lo que debe responder; la segunda, lo vamos a impugnar porque creemos que se tiene que visitar aquellos precedentes y se tiene que hacer una interpretación directa de la Constitución; y lo tercero es la intención es que las mujeres se empoderen. Esa es la intención, la intención no era mitad y mitad, la intención es que las mujeres tengan espacio y nosotros vamos a buscar eso.

Gracias, Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Está abierta la segunda ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para manifestar mi disenso con el proyecto que se pone a consideración de este Consejo General, puesto desde mi perspectiva la respuesta planteada para responder el cuestionamiento formulado por el Partido Político Vía Radical debe de ser sí, ya que con base a que las mujeres constituyen un grupo vulnerable en nuestra sociedad mexicana, si bien poco a poco se han ganado batallas jurídicas y sociales para acceder al reconocimiento real de su participación en la vida política y social de nuestra entidad y de nuestro país, lo cierto es que la paridad aún no logra los objetivos óptimos deseados.

En ese sentido, estamos ante la oportunidad de emitir una acción afirmativa que impulse otro de los avances necesarios para la democracia y estoy convencida de que no alteraría el orden constitucional y legal, en una respuesta afirmativa a la pregunta planteada por el Partido Político Vía Radical, ya que si bien es cierto la Sala Superior, como se menciona en el proyecto, va encaminada a favorecer la participación de las mujeres y evitar que los hombres sean registrados como suplentes de mujeres.

Me parece que es tiempo de asumir el compromiso que otras instituciones han demostrado, como el Instituto Nacional Electoral y el Órgano Público Local Electoral de Jalisco, ya que ciertamente en ambos casos, si bien es cierto fue revocada esta medida, en el caso del Órgano Electoral de Jalisco, fue porque la autoridad jurisdiccional consideró que se extralimitaba la autoridad electoral en la materia reglamentaria, puesto que esta acción contemplaba en sus lineamientos que fueron revocados, permitía el registro de fórmulas de hombre-mujer, en el caso de ellos fue obligatorio y en nuestro caso propongo que sea optativo, sin que se rebasen las facultades de este Consejo General, lo cual creo que permitiría, con ese registro opcional de parte del partido político que así lo postule, sería en

pro de la paridad de género en nuestra entidad federativa y no en contra, porque los hombres que asumieran el cargo a diputados locales o a miembros de algún espacio en el ayuntamiento, en el caso de que pidieran licencia algunas mujeres podrían acceder a esos cargos públicos y con ello se podría incentivar la participación de la vida política a las mujeres.

Sin embargo, también cabe mencionar que de los 125 ayuntamientos del Estado de México, sólo 21 de ellos están encabezados por mujeres, y de las 75 curules del Congreso del Estado, únicamente 28 son ocupadas por este género. Es decir, para el caso de los ayuntamientos solamente el 16.8 por ciento de éstos son encabezados por mujeres y, en el caso del Congreso del Estado, solamente está integrado por mujeres en su parte proporcional de 33.7 por ciento, por lo cual emitiré el correspondiente voto particular.

Y considero que nuestro país debe de tener un avance significativo en materia del registro paritario de candidaturas para poder lograr los objetivos planteados en la Constitución.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el Consejero Bello Corona.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, sólo para señalar mi conformidad con el proyecto.

Y no puedo dejar de pronunciarme respecto de las manifestaciones que ha hecho la Consejera Sandra López, que me parecen desde luego encomiables, me parecen muy positivas, pero también me parece que, más allá de esto, este Consejo General tiene la obligación de sujetarse al marco jurídico en primer término.

Yo considero que, antes que hacer interpretaciones, que sería cuestionable si le competen o no a este Consejo General, tenemos un deber de apegarnos al principio de legalidad.

Y si esto es lo que mandata nuestro orden jurídico, lo que desde mi perspectiva procede es modificar el marco jurídico para hacer viables todos estos postulados que plantea la Consejera.

Por lo tanto, me parece que lo que corresponde en este momento simplemente es sujetarnos al marco legal que nos rige.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Está abierta la segunda ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

En segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Indudablemente que el potencializar esos derechos de las mujeres es muy importante, en razón de lo que ha vertido el Consejero Bello Corona; sin embargo, me llama un tanto cuanto la atención la posición que asume la Consejera Sandra, en virtud de que cuando se aprobó en Comisión el Reglamento de Candidaturas ella estuvo de acuerdo en los términos que se dio y ahorita trae una postura diferente.

Entonces tendríamos que ser congruentes en ese sentido.

Sería únicamente la reflexión que podría dejar yo en esta mesa, en este momento.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda el Consejero Mandujano Rubio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias Consejero Presidente.

Sólo para manifestar mi conformidad con la respuesta que se ofrece a la consulta de Vía Radical, por dos motivos.

El artículo 248, independientemente de que ya la Consejera Daniella Durán sugirió incorporar un criterio jurisdiccional adicional al que viene en la respuesta, el artículo 248 del Código Electoral, que está citado en la misma respuesta, establece que invariablemente las fórmulas deberán ser compuestas tanto por propietario y suplente del mismo género, así como las planillas, en cuanto a propietario y suplente.

Y la inquietud que manifiesta Toni, en el sentido de empoderar a la mujer, yo comentaría que el artículo 249 de este Código nos anticipa para el caso del registro de candidatos, si fuera el caso, que no puede superar la paridad de género en ninguno de los dos sentidos.

Es decir, el artículo 249 establece que este Instituto, en el ámbito de su competencia, podría rechazar el registro de candidatos, cuando se supere la paridad de género; es decir, no podríamos en este caso, aun y cuando quisiéramos empoderar a la mujer, pasar por

encima de lo que establece el legislador local, en el sentido de que las fórmulas deben ser compuestas por el mismo género y en total dar la paridad.

Es decir tenemos, es cierto, números impares tanto en la constitución, bueno, en la integración de la Cámara de legisladores, como en el caso de los ayuntamientos. Eso se entiende que aritméticamente podría haber 63 planillas encabezadas por mujeres y 23 fórmulas encabezadas por mujeres, pero no más de 23 ni más de 63.

Porque si ese fuera el caso, con base en el artículo 249 tendríamos que advertirle al partido y solicitarle que hiciera la sustitución correspondiente.

Creo que es suficientemente clara norma de que la paridad, esta es una partida entre ambos géneros y que la integración de las fórmulas debe ser invariablemente del mismo género, así como de las planillas.

Por eso acompaño la respuesta a Vía Radical, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda?

Perdón, en tercera ronda el señor representante de Vía Radical y después la consejera López Bringas.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco mucho y estoy muy contento de saber que hay una consejera aquí, en este Instituto, que ve muchísimo más allá y con mayor claridad este tema y que se atreve a sostener esta postura.

O sea, la Constitución habla de paridad, el Código habla de paridad, pero como una herramienta para empoderar a las mujeres, no como una limitación, no como una regla estática, que no se pueda interpretar, cambiar, mover, sin necesidad de un proceso legislativo; es decir, con un proceso de interpretación de la norma se puede ampliar.

La Corte lo hace todo el tiempo, los tribunales lo hacen todo el tiempo; vean los presidentes los revisitan, los cambian, interpretan la norma, más allá de lo que dice.

Tenemos diferentes sistemas de interpretación de las normas, no es nada más lo que dice y cómo lo dice.

Yo verdaderamente estoy muy contento de saber que en este Instituto hay una persona que defiende esta postura y que apuesta por el empoderamiento de la mujer, y desde mi partido lo vamos a hacer; vamos a impugnar este Acuerdo, vamos ir al Tribunal, vamos ir a la Sala Regional, si es necesario; vamos ir hasta la última instancia, si es necesario, porque la regla no se debe entender nada más como está escrita.

Se tiene que entender que es una herramienta que pensó el legislador, precisamente para que las mujeres participen en la vida política.

Ya la Consejera Sandra nos dio datos duros, que no se pueden ignorar, no se pueden ocultar, ahí están.

Entonces, agradezco mucho el respaldo de la Consejera a esta postura.

Vamos a ir al Tribunal, vamos a combatir el Acuerdo.

Entendemos que el Instituto tiene que sujetarse a un marco normativo que está ya dado. Aún así, creo que en la dirección podría hacer un esfuerzo un poquito más de altura, para dar una respuesta, que no implique nada más citar artículos, sino que implique también algo de razonamiento jurídico.

Y agradezco mucho que se haya respondido a esta brevedad para poder ya ir al Tribunal, porque además ya estamos muy cerca del registro de candidaturas.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Les adelanto, tengo registrados solicitando el uso de la palabra a la Consejera López Bringas y al señor representante de Encuentro Social. En ese orden.

Por favor, Consejera López.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Sólo para manifestar que en el voto concurrente que formulé en la aprobación del acuerdo IEEM/CG/194/2017, por el cual se aprobó el Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral 2017-2018 también manifesté mi postura respecto a la integración de las fórmulas integradas por hombre como propietario y suplente, en la cual reitero lo que hace unos momentos manifesté.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias, Presidente. Es rápido.

Sin el afán de demeritar las buenas intenciones, incluso las estrategias de imagen que pudiera utilizar cualquier sujeto político, incluidos los partidos, y no solamente con el pretexto de la cuestión de género, sino por cualquier otro.

Es válido, me parece que cualquier partido enarbole y priorice algún esquema de resaltar una agenda incluso por sectores, llámese adultos mayores, campesinos, mujeres, niños, niñas, pero me parece que hay que poner las cosas en sus justas dimensiones.

Este debate o cuasidebate, protodebate que no se dio aquí, es precisamente porque esto tiene un gran contenido.

En efecto, hay un derecho que se puede ejercer respecto a las cuestiones de forma y de fondo, y más que de forma con respecto a la función de una dirección, se moverán los mecanismos jurisdiccionales, como ya se ha anunciado, para que se revise no algo nuevo; este debate la verdad no es nuevo ni es definitivo, tiene constantes movimientos, es muy dinámica la situación de la paridad de género con respecto al empoderamiento de las mujeres.

Pero me parece que también debemos de avanzar a partir de lo que hay, y hay avances, hay evoluciones, hay que en todo caso capacitar a todos los sectores para que ejerzan sus derechos, no solamente desde el punto de vista de género, por ahí está pendiente la cuestión indígena.

Y en ese sentido es una responsabilidad de todos los partidos impulsarlo. Me parece que el interesado, los interesados en encontrar una respuesta en otro órgano, pero no estaría de más que nos actualicemos, para que precisamente sea el nivel de esa actualización el que parta y podamos exigir a partir de esta instancia del IEEM una dilucidación más de fondo, más que echarnos culpas o bolitas aquí entre nosotros, que partamos de lo que hay y de la evolución que se ha dado.

No es nuevo este debate y no es ni debe de ser bandera solamente de un solo partido. Esto se va construyendo y se ha venido construyendo con la aportación de todos los partidos, de la sociedad civil, de los órganos jurisdiccionales muy predominantemente y me parece que si esa es la inquietud ojalá se desarrolle una argumentación de fondo porque ese es el contenido que a veces nos permite evolucionar o ratificar los derechos que ya están existentes.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?

En tercera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Nada más para efecto de poder ilustrar respecto de lo que son los votos.

Un voto concurrente es cuando se está a favor y un voto particular es cuando se está en contra.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

Por favor.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

La respuesta que se da en esta primera consulta o en este primer asunto, porque son varias consultas, hemos leído con atención y creo que la intervención que hace la representación de Vía Radical está totalmente fuera de lugar, en nuestra opinión.

En su momento, cuando se discutió este asunto en la Comisión, por lo menos Vía Radical no se pronunció en ese sentido, ahora dice que "casi obligar a los partidos políticos". Los partidos políticos estamos obligados por ley, por ley estamos obligados.

En nuestra opinión, mi partido siempre ha dicho que esto debería de ser por obligación de los partidos, no por imposición de la ley, pero, bueno, Vía Radical ya tendrá la oportunidad, con sus diputados que va a obtener y que alcen la voz en el Congreso del Estado de inicio para que reformen la ley, mientras tanto tal cual es la ley, no se puede aplicar de otra manera y todos nos tenemos que sujetar a ello.

Y es en el sentido que viene la respuesta, se dice que más allá de la norma, no sé si los señores consejeros y consejeras se tengan que salir de la norma que la ley obliga, porque aquí es para aplicar la ley, aquí no es para discutirse.

Siempre hemos dicho, la ley aquí no se discute, la ley aquí se aplica, pero hay un partido político, en el caso de Vía Radical, que quiere que aquí se interprete la ley y se modifique. Para eso existen tribunales, para interpretarla, está bien que se vayan a los tribunales y lo interpreten de manera diferente, pero por lo pronto aquí se tiene que aplicar tal como está y ya serán los tribunales quienes tengan que interpretar algo diferente.

Quiero decirle a la Consejera que en esa misma curul, en ese mismo lugar había una Consejera antes de usted que tenía a veces la misma posición, que creía que por el puro hecho de ser mujer tenían mayores garantías. No, creo que el derecho de la mujer es consagrado en la propia Constitución, pero no nos agarremos que por el puro hecho de ser mujer ya tenemos un umbral diferente.

Eso no es verdad, pero, bueno, al final de cuentas son posiciones que cada quien asume y nuestro partido está en esa posición que siempre hemos asumido, que debe ser el derecho de la mujer, en la cuestión política y de candidaturas debe ser por derecho, no porque la ley se lo obligue.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Consejero Presidente, ¿le podría consultar al representante del PT si me permite hacer una pregunta?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Acepta una pregunta del señor representante de Vía Radical, señor representante del PT?

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sí, con mucho gusto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos el señor representante de Vía Radical.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Le agradezco mucho, Consejero Presidente.

Al representante del PT, con todo respeto, le quisiera preguntar... Son dos preguntas.

La primera es si usted verdaderamente cree que debe ser por una intención del partido, no porque la ley se los obligue.

Estará de acuerdo que se debe permitir entonces que, más allá de lo que permite la norma, se postulen más mujeres como suplentes de hombres incluso, por si en algún caso el hombre renuncia, pide licencia o se va, entre una mujer y tengan más espacio. Usted estará de acuerdo con eso.

Y lo segundo, usted ha dicho aquí que no por ser mujeres tienen más derechos y más garantías, pero sí alcanza a entender desde su posición de hombre, desde su posición incluso dentro de su partido de autoridad masculina que no es que tengan más derechos o más garantías, sino que se les debe proteger más, precisamente porque han vivido históricamente sometidas a partir de esos mismos prejuicios que usted tiene, a partir de esas mismas visiones machistas que usted tiene.

¿Sí entiende que no es que necesitan o se les tengan que dar más derechos, sino que deben ser más protegidas?

Y una tercera pregunta, ¿qué libro quiere que le regale, el de Carlos Nino, de Introducción al Derecho, o el de García Máynez? ¿Cuál de los dos le mandó?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Primero responderé la primera pregunta, porque fue lo que manifestó, una pregunta y hace tres, pero al fin y al cabo utilizó su tiempo.

En la primera, pues, por supuesto que estoy de acuerdo en que se aplique la ley; es la ley. Yo estoy diciendo que se aplique la ley; no estoy diciendo, en ningún momento, que se salga fuera de la ley.

Es decir, no se puede, por lo menos este órgano; podrá interpretarlo otra instancia jurisdiccional, pero este órgano no puede salirse de la ley, definitivamente.

Segunda pregunta o tercera, cuando dice usted que soy machista; discúlpeme, pero usted es protagonista y quiere ser protagonista de que apoya a las mujeres, pero no sabe ni lo que está diciendo; no sabe ni lo que está diciendo, porque a veces en algunas intervenciones lo único que hace usted es el ridículo.

Disculpe que así se lo manifieste, pero está en versiones estenográfica incluso.

Y no necesito que me regale ninguna ley, ningún libro, ninguno.

Le contesto esa, la otra me reservo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Es lo único que le digo, machista en ningún momento; machista en ningún momento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?

Bien.

Utilizaría yo la tercera ronda sólo para manifestar que también estoy conforme con la integración del proyecto de Acuerdo.

Me parece que la respuesta a la pregunta como quedó formulada es "no", porque cualquier otra valoración podría tener muchas lecturas; eventualmente incluso la posibilidad de: "Ah, bueno, como dicen que sí, pues, entonces postulo sólo a varones como propietarios y sólo a suplentes como mujeres"; en fin, una serie de consideraciones que serían especulativas en este momento.

Entonces estoy de acuerdo con el razonamiento presentado en la respuesta y votaré a favor del proyecto de Acuerdo en sus términos, señalando que tenemos una tarea las consejeras y consejeros muy delicada.

Estamos acá para hacer cumplir la ley no para hacer opiniones respecto de lo que nos pareciera lo más adecuado o lo más correcto.

Entonces también en ese sentido y entendiendo el principio de legalidad, estoy de acuerdo con la formulación de la respuesta a la consulta.

Eso trae, otra vez, a la mesa la propuesta o la idea de su servidor, de que una vez concluyendo el proceso electoral nos demos a la tarea de regular el procedimiento, para atender las consultas.

Porque también así como se nos pide que seamos acuciosos en las respuestas, creo que sería muy importante y muy útil que no nos preguntaran cosas que están expresamente señaladas en el Código.

Muchísimas gracias.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien. Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, con su venia, sometería a la consideración de las consejeras y consejeros el proyecto número 10/2018, con las consideraciones que ha hecho también la Consejera Daniella Durán Ceja.

Les pediría que si es así y si están a favor, lo manifiesten levantando la mano.

Se registra un voto en contra.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, es el número 12, proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Político Local Vía Radical, mediante oficio número VR/REP/IEEM/2012017/01, de fecha 20 de diciembre de 2017, discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría a las consejeras y consejeros que si están por aprobar el proyecto relativo al punto 12, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 13, proyecto de Acuerdo por el que se remite respuesta a la consulta formulada por el Partido Acción Nacional, mediante oficio RPAN/IEEM/383/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, discusión y aprobación en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Tengo observaciones.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Perdón, tiene primero el uso de la palabra el señor Consejero Francisco Bello Corona.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Manifiesto, desde luego, mi conformidad con el sentido del proyecto, pero quisiera proponer –ya lo hice a la Secretaría Ejecutiva– un par de argumentos que me parece que reforzarían los términos en los que se está presentando.

Y me parece que resulta importante hacer estas consideraciones porque creo que atenderíamos el principio de exhaustividad que este Consejo General debe atender para dar respuesta a las consultas que se le formulan.

Por lo que hace a uno de los argumentos planteados en la consulta es la vinculación de la concurrencia del proceso electoral federal.

Me parece que esta concurrencia no afecta las disposiciones que regulan la manera en que se otorga el financiamiento.

Por lo tanto, sugeriría que en la página, en el último párrafo, antes del cuadro que se presenta en la página tres, podría intercalarse en la tercera línea, que aún y cuando concurre con el proceso electoral federal el porcentaje atinente para la asignación del financiamiento de las campañas debe ser el 30 por ciento.

Y de manera destacada sugeriría al final de este cuadro intercalar un párrafo que manifestara que por cuanto hace a la apreciación del partido consultante en el sentido de que en las legislaciones federal y local se fijan porcentajes diferentes respecto del financiamiento público para la obtención del voto, cabe puntualizar que del propio texto de los artículos 51, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, y 66, base segunda, inciso b) del Código Electoral Local, no se advierte que se fijen porcentajes diferentes para financiamiento de campaña, sino que, como se apuntó en el cuerpo del Acuerdo, fija dos parámetros: 50 por ciento y 30 por ciento, según se trate de la elección del Ejecutivo Federal o Ejecutivo Local y Congreso Federal o Congreso Local, respectivamente, es decir, no hacer una prevalencia de un ordenamiento jurídico sobre el otro, sino la concurrencia y congruencia de ambos ordenamientos en el tema que nos ocupa.

Y en este sentido, en el último párrafo, antes del primer punto de acuerdo, agregar justamente que además de lo establecido en el artículo 66, fracción II, inciso b) del Código Electoral de Estado de México, esto debe ser así en congruencia con el artículo 51, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos.

Esto lo haría congruente porque ya en el punto de acuerdo primero estamos diciendo que se emite como respuesta la consulta formulada mediante el oficio 383 del Partido Acción Nacional, que tanto la Ley General de Partidos Políticos, como el Código Electoral del Estado de México, son aplicables, es decir, no existe una incongruencia entre ambos; por lo tanto, ambos ordenamientos jurídicos son soporte para esta respuesta que se está emitiendo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda, el Consejero Mandujano.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, Consejero Presidente.

Sólo para acompañar la intervención que hace el Consejero Francisco Bello, porque en el texto de la respuesta que le estamos dando en la penúltima página, en la página cuatro de cinco, el segundo párrafo pareciera que estamos no refiriéndonos a la Ley General de Partidos cuando dice el segundo párrafo que "por consiguiente a la legislación aplicable al caso concreto y que deberá ser observada por este Consejo General para

asignar el porcentaje por concepto de financiamiento para la obtención del voto y el correspondiente al financiamiento ordinario, es la contenida en la Legislación Electoral Local".

Creo que esta, digamos, afirmación podría generar alguna confusión de cuál es el marco normativo, porque al principio de la respuesta sí aludimos a la Ley General de Partidos y en la parte final pareciera que nos quedamos sólo con la Legislación Local.

Entonces acompañaría la propuesta que hace el Consejero Francisco Bello, porque efectivamente, tanto el artículo 51 de la Ley de Partidos como el 66 del Código Local son armónicos, es decir, no son incompatibles dado que de la misma manera se refieren al porcentaje que corresponderá al financiamiento para promoción del voto cuando sea una elección intermedia no acompañada por una elección del titular del Ejecutivo, que ese es el proceso electoral que nos atañe, en donde no hay elección de gobernador. Entonces acompañaría la inquietud del Consejero Bello.

Y yo sugeriría que a este párrafo de la página cuatro se agregara también la Ley de Partidos, para hacerlo congruente con el punto de acuerdo al que se refiere él, donde estamos hablando de este marco normativo más amplio.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones ni oposición a las propuestas vertidas, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con las modificaciones propuestas, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con las consideraciones que ya ha referido el señor Consejero Presidente, solicito a las consejeras y consejeros que, si están por aprobar el proyecto, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 14, señor Consejero Presidente, y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por Movimiento Ciudadano, mediante oficio REP.M.C./92572017, de fecha 22 de diciembre de 2017, discusión y aprobación en su caso.

Si me lo autoriza, haría referencia a que, como en el caso anterior, el maestro Francisco Bello Corona ha hecho llegar a la oficina a mi cargo observaciones, fundamentalmente en el apartado de motivación, que, en opinión de la propia Secretaría, como en el caso anterior, fortalecen el proyecto que se presenta y no contraviene en el sentido del mismo.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Durán Ceja.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero Presidente.

En el punto de acuerdo anterior, evidentemente lo voté en sus términos, pero quisiera agregar algo muy brevemente en el mismo, que formaría parte también de la argumentación del anterior.

Mi propuesta, estuve analizándolo y finalmente pensaba que las normas eran complementarias, pero escuchando precisamente la argumentación tanto del Consejero Bello como del Consejero Saúl Mandujano, efectivamente, llego a la conclusión que no es que sean complementarias, son congruentes y una tiene perfectamente asidero con la otra.

Si bien es cierto estamos obligados únicamente al principio de legalidad, también realicé algún tipo de análisis, no sólo una interpretación gramatical, como lo establecí en la propuesta.

Haciendo un estudio incluso sistemático y funcional, llego a esa conclusión, y, efectivamente, también acompañó este Acuerdo, pues para mí las normas, tanto a rango constitucional como local, efectivamente, son congruentes y coherentes.

¿Por qué? Porque el propio artículo 41, base segunda constitucional, establece cuáles son las prerrogativas de los partidos políticos y la manera en general de cómo se tiene que hacer la asignación entre ellos del financiamiento público.

Palabras más, palabra menos, en esta propia Constitución establece qué ocurrirá cuando se trata de elecciones donde concurren el titular del Ejecutivo, el Congreso de la Unión, el Senado y la Cámara de Diputados, y qué ocurre cuando únicamente se renueva la Cámara de Diputados.

Comprendo perfectamente que el 41 simplemente es la base a nivel federal para los partidos políticos nacionales.

Pero analizando un poco esto, encuentro que la congruencia es precisamente para eso, establece un porcentaje mayor cuando existan diversos cargos de elección popular a nivel federal, mientras que cuando se renueve el titular de las Cámaras de Diputados, éste se hará menor.

Pero también para ello nos remite, dice, conforme a lo que se establezca en la ley marco. ¿Por qué? Porque finalmente tiene una base constitucional con una configuración legal.

Retomando nuevamente los artículos 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos, siento que, efectivamente, es congruente y nos establece más o menos las mismas razones.

Entiendo que existe por ahí una posible disyuntiva, que para mí no la es, donde dice "cuando se renueva el Poder Ejecutivo, federal o local, y las dos Cámaras del Congreso de la Unión o la Cámara de algunas entidades, se dará el 50 por ciento del financiamiento". Lo comprendo.

Pero también es cierto que en el siguiente párrafo dice "cuando sólo se renueve la Cámara de Diputados federal o Congreso de las entidades".

Creo que esta postura ya la he hecho en otras ocasiones, cuando encuentro la palabra "o", que para mí es disyuntiva, y la palabra "y", que para mí es aditiva o copulativa, entonces para mí únicamente la primera fracción quiere decir que asemeja los tipos de cargos federal respecto al local, y en este caso yo me decantaría precisamente por la fracción II, porque se trata... ¿Una pregunta?

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:No.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Ah, porque únicamente se trata de una elección intermedia.

Y, finalmente, también la propia Ley de Partidos Políticos dice que esta distribución del financiamiento público local se tiene que hacer conforme, evidentemente a las Constituciones Locales y los Códigos.

Evidentemente, bueno, nuestra Constitución no da la base para el financiamiento público, sino la base en general del Instituto y las autoridades, y nuevamente coincido con la consulta y con las consideraciones que manifestaba el Consejero Bello, que es precisamente el artículo 65, que sería el derecho de los partidos, y el artículo 66, numeral dos, fracción b), que únicamente cuando se renueve al Titular de Gobernador será el 50 por ciento y cuando se trate de diputados únicamente será el 30 por ciento.

Entonces, bueno, con estas razones es que acompaño la propuesta de Acuerdo.

Gracias, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor consejero Francisco Bello Corona y representante de Movimiento Ciudadano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Sí, en el mismo sentido que se propuso en el asunto anterior, pero destacando que en esta consulta del Partido Movimiento Ciudadano hace valer o propone en su consulta una relación de jerarquía respecto de la Ley General y respecto del ordenamiento local.

Y en este caso propongo que se agregue un párrafo en el siguiente sentido:

Lo señalado por el partido político consultante, en el sentido de que la Ley General de Partidos Políticos guarda supremacía en relación al Código Electoral del Estado de México, se estima que si es bien cierta esta relación jerárquica, en el caso particular tal planteamiento resulta inconducente, pues ambos ordenamientos son acordes, y tal como lo señaló la consejera Durán, congruentes en el tema que nos ocupa.

Y, finalmente, también en el último párrafo citar, agregar el artículo 51 de esta Ley General, para hacerlo congruente y complementario con el artículo 66 de nuestro Código del Estado de México.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, en primera ronda.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Digo, en primer lugar agradecerle a la Consejera Laura Daniela esa intervención que realiza, que obviamente no comparto, pero se ha convertido como mi amuleto de la buena suerte, porque siempre en ese tipo de asuntos donde diferimos en el Tribunal me terminan dando la razón.

Muchas gracias, Consejera.

Y no estoy de acuerdo en la respuesta que se da, porque ya tenemos algunos precedentes que no me han dejado buen sabor de boca.

En el tema de mis prerrogativas se apegaron al análisis que hizo la Dirección Jurídico Consultiva, que el Tribunal dijo que estaban muy mal orientadas.

En la aplicación de la jurisprudencia que emitió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que debería ser aplicable al artículo 17 y 19 del Código Electoral del Estado de México, también la Dirección Jurídico Consultiva por ahí dio supuestamente luz de la autoconfiguración de los estados y finalmente el Tribunal dijo que estaba mal.

Y la vuelven a consultar para darme respuesta y es ahí donde digo: “Esto ya está muy mal, ¿no?”.

Emite una opinión la Dirección Jurídico Consultiva y ahí es donde se basan para darme respuesta.

Mencionan aquí: “Lo anterior es, pues de una interpretación gramatical de los artículos”, y mencionan varios artículos.

Discúlpenme, pero una interpretación gramatical puede darse de un solo artículo. Pero cuando hablamos de diversos artículos, de diferentes leyes, tendríamos que entrar a una sistemática y funcional.

Desde ahí me queda claro que lo que plasman, pues, obviamente no saben ni por dónde andan, esa Dirección Jurídico Consultiva.

Aquí la supremacía de las leyes, que el referente que tenemos es el artículo 107 de la Ley de Amparo, para que si alguien lo quiere apuntar y checarlo, nos dice y que tendremos que sujetarnos en este caso a lo que mandata la Constitución, en concomitancia con la Ley General de Partidos Políticos.

El supuesto que se establece ahí, que no está desagregado, si la voluntad del legislador hubiera sido otra, estaría desagregado como lo es tratándose de elección de las cámaras federales o de Congreso Local únicamente, pero nos tendríamos que ir ahí a la fracción I que habla “cuando hay elecciones de congresos locales y sean concurrentes con la elección presidencial”. Ahí es donde tenemos que aplicar y tendríamos entonces que aplicar el 50 por ciento, de ahí es donde yo parto.

Sé que no los voy a convencer, pero sí quería manifestar mi inconformidad con la respuesta dada y que indudablemente acudiremos al Tribunal para ver qué es lo que el Tribunal determina y entonces podamos todos acatarlo.

Sería todo, Presidente. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella

¿En segunda ronda?

Bien.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo, con las modificaciones propuestas, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consulto a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto que se discute con las consideraciones que han quedado ya manifiestas.

Les pediría que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 15, señor Consejero Presidente, corresponde a asuntos generales y le informo que no han sido registrados.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 16, declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Siendo entonces las 11 horas con 44 minutos de este jueves 11 de enero de 2018, damos por clausurada esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en 2018.

Por su participación y asistencia, muchas gracias y buenos días.

-----oOo-----